



(DECLARA DESIERTA COTIZACIÓN CONVENIO MARCO)

DECRETO EXENTO Nº 1.910

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 03 de Julio de 2025

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
KNCJ / MITE / MARR / JGE / MYD / Ina

VISTOS:

1. Ley de Compras N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2025, Aprueba Plan Anual de Compras del año 2.025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
5. Memorándum N° 35 del Encargado de Infraestructura DAEM (S) a la Encargada de Adquisiciones DAEM solicitando la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PISO INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ"**, vía Convenio Marco.
6. Solicitud de Cotización del Encargado de Infraestructura DAEM.
7. Cotización ID 5802338-4010ILVO.
8. Informe de Evaluación Convenio Marco Productos y Servicios de Ferretería **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PISO INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ"** con fecha 30.06.2025.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Dirección de Educación Comunal la contratación para llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PISO INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ"**.
2. Qué, una vez cerrada la Cotización vía Convenio Marco que se expone, se procedió a realizar la Evaluación precedente, en la cual se recibieron **2 Ofertas**, las cuales fueron revisadas según Solicitud de Cotización.
3. Qué, las Ofertas de los siguientes proveedores fueron declaradas Inadmisibles por la razón que se detalla:



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
1	76.183.081-3	LUIS LEONARDO CALDERON NETTLE IMPORTADORA & EXPORTADORA UNINNOV EIRL	No cumple con la evaluación técnica al no presentar propuesta técnica respecto de lo solicitado en el punto B.3 de la Solicitud de Cotización.
2	77.795.374-5	INVERSIONES CHILE LIMITADA	No adjunta anexos requeridos en la solicitud de cotización, conforme Punto N° 6.1.1 Letra a) y b), no cumpliendo con la admisibilidad administrativa pertinente.

DECRETO EXENTO N° 1.910

- DECLÁRESE DESIERTO**, la Cotización vía Convenio Marco realizada mediante el Portal Mercado Público denominada **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PISO INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ"** ID N° 5802338-4010ILVO de acuerdo al Punto N° 3 de los Considerando.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
- Por orden del señor alcalde.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALÁN JORQUERA
Administradora Municipal

C.c
-DAEM (01)